

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS-CSJLL/PJ

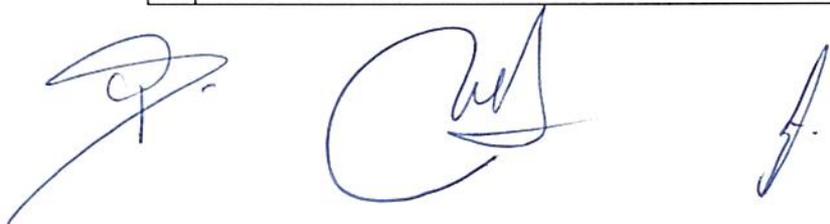
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD”

ACTA N° 005-2024-LP N° 01-2024- CS-CSJLL/PJ

En la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, siendo las 10:00 horas del 20 de junio del 2024, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designado mediante FORMATO OSCE N° 04 de fecha 13 de Mayo del 2024 encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección: Licitación Pública N° 001-2024-LP-CSJLL/PJ – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD”, presidido por la Eco. Luz Janeth Arcila Ridia con asistencia del Lic. Orlando Augusto Moreno Gallardo y la Abg. Liliana Elizabeth Javier Moncada como miembros titulares; con la finalidad de proceder con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores y otorgamiento de la buena pro (de ser el caso), a través del SEACE.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante RLCE), se dio inicio a la sesión, informando que de conformidad con el artículo 55° del RLCE, se registraron como participantes para el presente procedimiento las siguientes empresas:

N°	PARTICIPANTES REGISTRADOS	RUC
1	VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR	10102688690
2	ZABARBURU DAZA DIOMIRA	10106213823
3	GARCIA DE LA CRUZ LUZ MARINA	10413420054
4	FLORES ROBLES HERMITAÑO	10800352628
5	TERNOS MONETT S.A.	20128232584
6	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	20341191476
7	SAMITEX SA	20348511824
8	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20505250401
9	ROSA EFE MODA S.A.C.	20510089368
10	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILEYDY-ADAN Y EVA S.A.C.	20511717486
11	CREACIONES EVER S.A.C.	20536593145
12	COSTANERA TEXTIL S.A.C	20537209861
13	DIGONZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DIGONZ S.A.C.	20543657213
14	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	20546876722
15	NEGOCIOS CORPORATIVOS PRADA E.I.R.L.	20553631531
16	CORPORACION MANE & E S.A.C.	20566152291
17	DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	20600495152
18	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	20607723738



19	CASALINA & CIA E.I.R.L.	20607778125
20	INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.	20610572091

I. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.-

En esta etapa, para el presente procedimiento de selección la fecha para presentación de ofertas según el cronograma ha sido el día 17.06.2024, periodo en el cual registraron sus ofertas en forma electrónica, a través del SEACE, los siguientes postores:

N°	PARTICIPANTES REGISTRADOS	RUC	ESTADO	ÍTEM
1	VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR	10102688690	No presentó
2	ZABARBURU DAZA DIOMIRA	10106213823	No presentó
3	GARCIA DE LA CRUZ LUZ MARINA	10413420054	Presentó	Ítems N° 01 y 02
4	FLORES ROBLES HERMITAÑO	10800352628	No presentó
5	TERNOS MONETT S.A.	20128232584	Presentó	Ítems N° 01
6	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	20341191476	No presentó
7	SAMITEX SA	20348511824	Presentó	Ítems N° 01 y 02
8	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20505250401	No presentó
9	ROSA EFE MODA S.A.C.	20510089368	No presentó
10	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILEYDY-ADAN Y EVA S.A.C.	20511717486	Presentó	Ítems N° 01 y 02
11	CREACIONES EVER S.A.C.	20536593145	No presentó
12	COSTANERA TEXTIL S.A.C	20537209861	Presentó	Ítem N° 02
13	DIGONZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DIGONZ S.A.C.	20543657213	No presentó
14	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	20546876722	Presentó	Ítems N° 01 y 02
15	NEGOCIOS CORPORATIVOS PRADA E.I.R.L.	20553631531	No presentó
16	CORPORACION MANE & E S.A.C.	20566152291	No presentó
17	DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	20600495152	Presentó	Ítems N° 02
18	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	20607723738	No presentó
19	CASALINA & CIA E.I.R.L.	20607778125	No presentó
20	INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.	20610572091	No presentó

Acto seguido se procede con la descarga de los archivos digitales que contienen las ofertas de los mencionados postores manera electrónica a través del SEACE; y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS.-

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten:

ANEXO N° 1- CUADRO 01
ADMISIÓN DE LAS OFERTAS - ÍTEM N° 1 (UNIFORME DE CABALLEROS)

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTORES				
		SAMITEX SA	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-VILEYDY-ADAN Y EVA SAC	TERNOS MONET SA	LUZ MARINA GARCIA DE LA CRUZ	CORPORACION CRIMOC SAC
		RUC N° 20348611824	RUC N° 20611717486	RUC N° 20128232684	RUC N° 10413420064	RUC N° 20646876722
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literalb) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d.	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e.	Declaración jurada de plazo del plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g.	El precio de la oferta en soles. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. (Anexo N° 6)	PRESENTÓ (S/ 338,900.00)	PRESENTÓ (S/ 330,582.00)	PRESENTÓ (S/ 342,157.00)	PRESENTÓ (S/ 352,000.00)	PRESENTÓ (S/ 346,324.00)
SITUACIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

ANEXO N° 1- CUADRO 01
ADMISIÓN DE LAS OFERTAS - ÍTEM N° 2 (UNIFORME DE DAMAS)

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		POSTORES					
		SAMITEX SA	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-VILEYDY-ADAN Y EVA SAC	COSTANERA TEXTIL SAC	DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	LUZ MARINA GARCIA DE LA CRUZ	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.
		RUC N° 20348611824	RUC N° 20611717486	RUC N° 20637209861	RUC N° 20600495152	RUC N° 10413420064	RUC N° 20646876722
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literalb) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d.	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e.	Declaración jurada de plazo del plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g.	El precio de la oferta en soles. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. (Anexo N° 6)	PRESENTÓ (S/ 397,052.43)	PRESENTÓ (S/ 419,397.00)	PRESENTÓ (S/ 446,837.70)	PRESENTÓ (S/ 374,888.00)	PRESENTÓ (S/ 406,800.00)	PRESENTÓ (S/ 401,139.00)
SITUACIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

II. EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección procede a evaluar las Ofertas con respecto al Valor estimado de los dos Items

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS -ITEM 1 UNIFORME DE CABALLEROS			
DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	SAMTEX SA	338,900.00	109.32
2	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-VILEYDY-ADAN Y EVA SAC	330,582.00	106.64
3	TERNOS MONET SA	542,157.00	174.88
4	LUZ MARINA GARCIA DE LA CRUZ	352,000.00	113.54
5	CORPORACION CRIMOC SAC	346,324.00	111.71

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS -ITEM 1 UNIFORME DE DAMAS			
DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	SAMTEX SA	397,052.43	99.84
2	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-VILEYDY-ADAN Y EVA SAC	419,397.00	105.46
3	COSTANERA TEXTIL SAC	446,837.70	112.36
4	DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	374,888.00	94.27
5	LUZ MARINA GARCIA DE LA CRUZ	406,800.00	102.29
6	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	401,139.00	100.87

Ahora el comité procederá a EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

El Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mayor puntaje y el orden de prelación de las ofertas; obteniéndose como resultado lo siguiente:



ANEXO N° 1 - CUADRO 2
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - ÍTEM N° 1 (UNIFORME DE CABALLERO)

FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTORES				
		SAMITEX SA	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-VILEYDY- ADAN Y EVA SAC	TERNOS MONET SA	LUZ MARINA GARCIA DE LA CRUZ	CORPORACION CRIMOC SAC
A.- PRECIO		MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO
		S/	S/	S/	S/	S/
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN: La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	338,900.00	330,582.00	342,157.00	352,000.00	346,324.00
		PUNTAJE	97.55	100.00	96.62	93.92
ORDEN DE PRELACIÓN		2	1	3	5	4

ANEXO N° 1 - CUADRO 2
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - ÍTEM N° 2 (UNIFORME DE DAMA)

FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTORES				
		SAMITEX SA	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-VILEYDY- ADAN Y EVA SAC	COSTANERA TEXTIL SAC	DI FRANZO CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	LUZ MARINA GARCIA DE LA CRUZ
A.- PRECIO		MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO
		S/	S/	S/	S/	S/
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN: La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	397,052.43	419,397.00	446,837.70	374,888.00	406,800.00
		PUNTAJE	94.42	89.39	83.90	100.00
ORDEN DE PRELACIÓN		2	5	6	1	4

Luego de la verificación correspondiente para la Evaluación de su oferta, el Comité de Selección determinó, el orden de prelación según el siguiente cuadro:

ÍTEM N° 1 (UNIFORME DE CABALLERO)

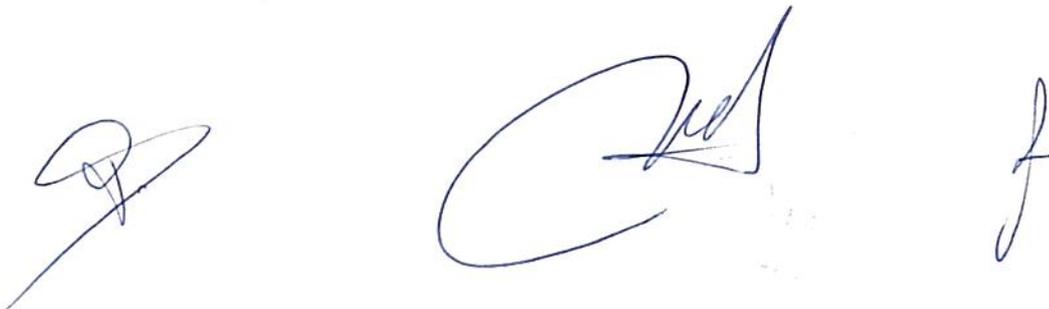
N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE DEL PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE DEL PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE TOTAL (A)	BONIFICACIÓN 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (B)	PUNTAJE FINAL CON BONIFICACIONES (A) + (B)	DISCAPACITADOS	ORDEN DE PRELACION
1	SAMITEX SA	338,900.00	100	97.55	0.00	97.55	0.00	97.55	NO	5
2	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-VILEYDY-ADAN Y EVA SAC	330,582.00		100.00	0.00	100.00	5.00	105.00	NO	1
3	TERNOS MONET SA	342,157.00		96.62	0.00	96.62	4.83	101.45	NO	2
4	LUZ MARINA GARCIA DE LA CRUZ	352,000.00		93.92	0.00	93.92	4.70	98.61	NO	4
5	CORPORACION CRIMOC SAC	346,324.00		95.45	0.00	95.45	4.77	100.23	NO	3

ÍTEM N° 2 (UNIFORME DE DAMAS)

N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE DEL PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE DEL PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE TOTAL (A)	BONIFICACIÓN 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (B)	PUNTAJE FINAL CON BONIFICACIONES (A) + (B)	DISCAPACITADOS	ORDEN DE PRELACION
1	SAMITEX SA	397,052.43	100	94.42	0.00	94.42	0.00	94.42	NO	4
2	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-VILEYDY-ADAN Y EVA SAC	419,397.00		89.39	0.00	89.39	4.47	93.86	NO	5
3	COSTANERA TEXTIL SAC	446,837.70		83.90	0.00	83.90	4.19	88.09	NO	6
4	DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	374,888.00		100.00	0.00	100.00	5.00	105.00	NO	1
5	LUZ MARINA GARCIA DE LA CRUZ	406,800.00		92.16	0.00	92.16	4.61	96.76	NO	3
6	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	401,139.00		93.46	0.00	93.46	4.67	98.13	NO	2

III. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Selección de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75° del RLCE, procedió a calificar las ofertas de los postores que han sido ADMITIDOS y según el orden de prelación, dando como resultado lo siguiente:



**ANEXO N° 2 - CUADRO 3
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS - ÍTEM N° 1 UNIFORME DE CABALLEROS**

		ÍTEM N° 01 (UNIFORME DE CABALLEROS)	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		VILEYDY -ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-VILEYDY-ADAN Y EVA SAC	TERNOS MONETT SA
<p>Requisitos:</p> <p>ÍTEM N° 1: Uniforme de Caballero</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 975,000.00 (Novecientos setenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 81,250.00 (Ochenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Venta de uniformes institucionales, uniformes de oficina, vestuario de oficina, trajes de sastrero o conjuntos de vestir para caballeros, si el postor postula al ítem 1. 2. Confección de uniformes institucionales, uniformes de oficina, vestuario de oficina, trajes de sastrero o conjuntos de vestir para caballeros, si el postor postula al ítem 1. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en un anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20/09/2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación de sustento correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente un anexo.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar un anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <p>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p> <p>Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:</p> <p>"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"</p> <p>(...)</p> <p>"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".</p>		CUMPLE	CUMPLE
		CALIFICA	CALIFICA

**ANEXO N° 2 - CUADRO 3
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS - ÍTEM N° 2 UNIFORME DE DAMAS**

		ÍTEM N°02 (UNIFORME DE DAMAS)	
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.
	<p>Requisitos:</p> <p>ÍTEM N° 2: Uniforme de Damas</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'063.000.00 (Un millón sesenta y tres mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 88.600.00 (Ochenta y ocho mil seiscientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Venta de uniformes institucionales, uniformes de oficina, vestuario de oficina, trajes de sastrero o conjuntos de vestir para damas, si el postor postula al ítem 2. 2. Confección de uniformes institucionales, uniformes de oficina, vestuario de oficina, trajes de sastrero o conjuntos de vestir para damas, si el postor postula al ítem 2. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en un anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20/09/2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación de sustento correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente un anexo.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar un anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <p>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	CUMPLE	CUMPLE
		CALIFICA	CALIFICA

Como resultado de la calificación se obtiene que ambas ofertas cumplen por cada ítem con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases, y conforme al orden de prelación corresponde otorgarle la buena pro al postor que ocupó el primer lugar en la evaluación de las ofertas de cada ítem, esto es:

ÍTEM N° 1 (UNIFORME DE CABALLERO): VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA VILEYDY-ADAN Y EVA S.A.C.

ÍTEM N° 2 (UNIFORME DE DAMAS): DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C..

IV. DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y de acuerdo a su oferta presentada, el **Comité de Selección por UNANIMIDAD** procedió a otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección: **Licitación Pública N° 001-2024-CS-CSJLL/PJ – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es para la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD”**, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 1 (UNIFORME DE CABALLERO): VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA VILEYDY-ADAN Y EVA S.A.C, con RUC: 20511717486 por la suma de S/ 330,582.00 (Trescientos Treinta Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles).

ÍTEM N° 2 (UNIFORME DE DAMA): DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C., con RUC: 20600495152 por la suma de S/374,888.00 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles).

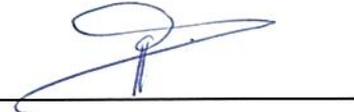
Asimismo; en el mismo acto el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

1. Encargar al Órgano Encargado de Contrataciones – OEC la publicación de los resultados del Otorgamiento de Buena Pro y su posterior consentimiento (de ser el caso), en la plataforma del SEACE.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 09:00 horas del día 21 de junio 2024, se da por concluida la sesión, procediendo a firmar en señal de conformidad.

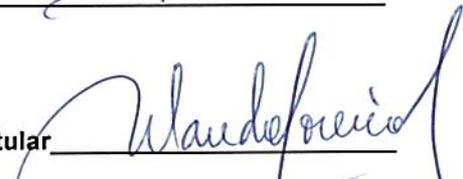
Eco. Luz Janeth Arcila Ridia

Presidente



Lic. Orlando Augusto Moreno Gallardo

Miembro Titular



Abg. Liliana Elizabeth Javier Moncada

Miembro Titular

